

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE PELIGRO DE DERRUMBES A TRAVES DE MUROS DE CONTENCION EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA ASOCIACION CASA HUERTA EL DORADO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2568124

Ruc/código :	20605139109	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:57:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1 ¿expediente técnico e información complementaria del expediente técnico¿ del Capítulo III- Requerimiento de las bases, se requiere la siguiente declaración: ¿el postor presentara una declaración jurada donde se compromete a realizar todas las pruebas de calidad de los materiales y asegurar la buena ejecución de la obra¿ (punto 15.6 materiales y equipos; pagina 26 de las bases).

Al respecto, se solicita SUPRIMIR dicha exigencia (declaración jurada) o, en su efecto, la no presentación no constituirá causal de no admisión de la oferta, por lo siguiente:

1. En la página 17 de las bases, se precisa como nota ¿importante¿ que ¿El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite¿.

Cuando se indica ¿a los establecidos en este acápite¿ se refiere a los documentos detallados en el numeral 2.2.1.1 ¿documentos para la admisión de la oferta¿ del capítulo II de las bases.

2. Asimismo, en la página 18 de las bases, se precisa como ¿advertencia¿ que ¿El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, (¿)¿.

3. Dichas prohibiciones son en armonía al numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225; las bases estándar (DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD); y, diversos pronunciamientos del Tribunal de Contrataciones del Estado.

En caso no acoger el pedido, se solicita adjuntar modelo de declaración jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15.6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225; directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en las bases el comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿, por lo cual se confirma que se suprimirá y/o no se tomara en cuenta la exigencia de la declaración jurada solicitada en el numeral 15.6, no siendo causal de no admisión de su oferta la no presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Nomenclatura : AS-SM-67-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE PELIGRO DE DERRUMBES A TRAVES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA ASOCIACION CASA HUERTA EL DORADO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2568124

Ruc/código :	20605139109	Fecha de envío :	03/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:57:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La Entidad indicó que no otorgaría adelantos. Sin embargo, contrariamente, según el desagregado de gastos generales, se ha previsto el pago de S/ 5,751.77 por concepto de Ad. Directo + Ad. Mat. + Fiel cumplimiento (40%).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad no otorgara adelantos, los gastos generales deben ser evaluados por el postor y presentar su desagregado en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Aunado a ello, se pone en conocimiento que, el desagregado de gastos generales comprende las precauciones necesarias en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones, en ese sentido a criterio del proyectista, este, ha considerado la posibilidad de otorgar adelantos (directo y materiales); ahora bien, al ser esta condición facultativa a la Entidad es que se ratifica en lo señalado en el párrafo precedente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Nomenclatura : AS-SM-67-2024-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE PELIGRO DE DERRUMBES A TRAVES DE MUROS DE CONTENCION EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA ASOCIACION CASA HUERTA EL DORADO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2568124

Ruc/código : 20524722888

Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES HAR SUAREZ S.A.C.

Hora de envío : 20:08:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVAN INCONGRUENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO COINCIDE LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO, EL RESUMEN DE METRADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ ACLARAR LA DESCRIPCION DE LA PARTIDAS O DETERMINAR QUE DOCUMENTO SERÁ EL QUE PREVALEZCA SOBRE LOS DEMÁS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y EVITAR LA DESCALIFICACION POR UN ERROR EN EL ANEXO 6. SE DETALLA LA PARTIDA MOTIVO DE CONSULTA:

PARTIDA 05.05:

- PRESUPUESTO: EMBOQUILLADO DECORATIVO EN MUROS DE PIEDRA MEZCLA C:A 1:14

- RESUMEN DE METRADOS: EMBOQUILLADO DECORATIVO EN MUROS DE PIEDRA MEZCLA C:A 1:4

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE CONFIRMAN LAS INCONGRUENCIAS SEÑALADAS, POR LO CUAL SE DETALLA LAS DESCRIPCIONES CORRECTAS DE LAS PARTIDAS OBSERVADAS:

PARTIDA 05.05: EMBOQUILLADO DECORATIVO EN MUROS DE PIEDRA MEZCLA C:A 1:4

LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO Y LA NOMENCLATURA DE CADA PARTIDA DEL PRESUPUESTO QUE SE ESTA DEFINIENDO EN LA PRESENTE CONSULTA ES INALTERABLE, SU MODIFICACIÓN GENERA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null